

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y LA FUNDACION MUSEO DE LAS CONCEPTAS

CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.-

A los 27 días del mes de febrero de 2018, en la ciudad de Cuenca intervienen en la celebración del presente convenio por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca**, legal y debidamente representado por el Ingeniero Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca, a quien para efecto del presente convenio se le podrá llamar por su nombre o como el GAD Municipal del Cantón Cuenca; y por otra, la **Fundación Museo de las Conceptas** legal y debidamente representado por su Directora Ejecutiva, la Dra. Mónica Muñoz, a quien se le podrá llamar por su nombre o como Museo de las Conceptas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-

2.01 El **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca**, cumpliendo con la potestad que le faculta la Constitución en sus artículos 21, 22, 23; los Criterios y Orientaciones para la Realización de Transferencias Directas de Recursos Públicos a favor de Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado que rigen para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, aprobados por el I. Concejo Cantonal el 23 de marzo de 2012 y en el COOTAD en su Art. 54 literal q, en la tiene como una de sus prioridades institucionales, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón, es así que, a través de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes, se definió como meta a mediano plazo ser “Un referente local y regional en la coordinación, ejecución y fomento de las diversas manifestaciones y propuestas culturales del Cantón”, para lo cual ha implementado una serie de políticas que se evidencian en la ejecución de programas y proyectos para fortalecer estas intenciones.

2.02 La **Fundación Museo de las Conceptas** es una institución que forma parte de la Red de Museos, Centros y Espacios Culturales del Azuay, espacio de trabajo conjunto, voluntario y en total respeto de las individualidades de cada uno de sus miembros, impulsado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, posee una de las colecciones de arte religioso más importantes de la ciudad de Cuenca, y realiza una importante actividad cultural: Sala permanente de exposiciones de arte Religioso, y dinámica de inclusión comunitario del Barrio “De Todos Santos”, el más antiguo de la ciudad.

El Sistema Ecuatoriano de Museos SIEM surge como un órgano integrado y consultivo de planes, programas y proyectos relacionados con la temática museística a nivel nacional. Se estructura con la finalidad de facilitar el diálogo entre museos e instituciones afines, para promover una gestión integrada en el desenvolvimiento de los museos, acervos y procesos museológicos. Busca además el fortalecimiento y la creación de acervos regionales en museos, la institucionalización de nuevos sistemas municipales, la articulación de redes temáticas de



museos y el perfeccionamiento de los instrumentos legales para el mejor desempeño y gestión museística en el Ecuador.

2.03 Las instituciones comparecientes buscan profundizar sus campos de acción específica en una alianza estratégica para aunar esfuerzos, experiencias y fortalecer los lazos de cooperación para promover el enriquecimiento, crecimiento y diversidad de oferta cultural de la ciudad de Cuenca; por lo que conjuntamente ejecutaran el proyecto de “Conservación y puesta en valor del Museo de las Conceptas” para el año 2018.

CLÁUSULA TERCERA: Objeto.-

3.01 El GAD Municipal del Cantón Cuenca y la Fundación Museo de las Conceptas, celebran el presente convenio con el objeto de cooperar conjuntamente en el desarrollo cultural de la ciudad de Cuenca, a través de la ejecución del proyecto de “*CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE LAS CONCEPTAS*” para el año 2018.

3.02 Para el cumplimiento de la cooperación entre las entidades comparecientes, el GAD Municipal del Cantón Cuenca, entregará a la Fundación Museo de las Conceptas los recursos económicos por la cantidad de \$ 20.000,00 (Veinte mil dólares con 00/100) incluido IVA; destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto.

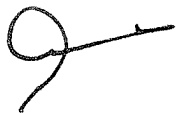
CLÁUSULA CUARTA: Mecanismo de Cooperación.-

4.01 EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, se compromete a asignar a favor de la **FUNDACIÓN MUSEO DE LAS CONCEPTAS**, la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (\$ 20.000,00) INCLUIDO IVA**, en calidad de cooperación para el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, debiendo efectuarse los desembolsos de la siguiente manera: el 70% a la firma del presente convenio; un segundo y último desembolso del 30% en el mes de diciembre de 2018, previo informe favorable de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes.

4.02 Estos valores serán cargados a la partida presupuestaria N° 7.2.21.3.02.05 “Espectáculos culturales y sociales”, certificación emitida mediante oficio N° DF-0376-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por la Econ. María Fernanda Vintimilla, Directora Financiera Municipal.

Los recursos económicos con los que el **GAD Municipal de Cuenca** coopera para la ejecución del proyecto en mención, serán destinados exclusivamente para cubrir obligaciones contraídas dentro de la ejecución del objeto del presente instrumento legal.

4.03 La Fundación Museo de las Conceptas se compromete a cofinanciar la realización de los eventos presentados para el año 2018, por la cantidad de \$ 25.000 (VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).



CLÁUSULA QUINTA: Garantías.-

5.01 Por anticipo.- En garantía del buen uso del anticipo, Fundación Museo de las Conceptas entregará a la orden del GAD Municipal del Cantón Cuenca, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto.

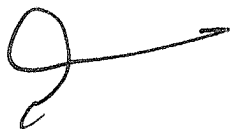
CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones de las Partes.-

6.01 El GAD Municipal de Cuenca se compromete a:

- a. Asignar a la Fundación Museo de las Conceptas los recursos económicos descritos en la cláusula Tercera de este instrumento, mismos que serán con cargo a la partida presupuestaria N° 7.2.21.3.02.05 “Espectáculos culturales y sociales”, certificación emitida mediante oficio N° DF-0376-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por la Econ. María Fernanda Vintimilla, Directora Financiera Municipal.
- b. Realizar la debida coordinación y seguimiento de la ejecución del presente convenio.
- c. El GAD Municipal del Cantón Cuenca, autoriza a la Fundación Museo de las Conceptas a colocar sus logos de identificación en los espacios donde se den los actos culturales planificados.

6.02 La Fundación Museo de las Conceptas se compromete a:

- a. Desarrollar el proyecto de “Conservación y puesta en valor del Museo de las Conceptas” para el año 2018 y cofinanciar la realización de los eventos a realizarse en el 2018.
- b. Destinar los recursos asignados, única y exclusivamente para los fines que constan en el objeto de este convenio.
- c. Planificar, organizar y coordinar los eventos mencionados en el proyecto.
- d. Insertar el Logotipo del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA en todas las piezas comunicacionales, invitaciones, pases de cortesía y publicidad que se realicen por la presentación de los actos artísticos de la Programación Cultural 2018; para tal efecto, los borradores o propuestas deben ser aprobadas por el Departamento de Comunicación del GAD Municipal de Cuenca.
- e. Difundir al inicio de cada evento una cuña o spot publicitario que haga referencia al auspicio de la Alcaldía de Cuenca para la realización de la agenda cultural.
- f. En caso que los espacios no sean los adecuados para algunas de las presentaciones artísticas de la Programación Cultural 2018, la Fundación Museo de las Conceptas se encargará de buscar el espacio adecuado.
- g. Si algún evento se cancelará por motivos de fuerza mayor, la Fundación Museo de las Conceptas de Cuenca deberá reemplazar este evento, con otro de igual o similares características.
- h. Como reciprocidad por el apoyo recibido a las actividades que son objeto de éste convenio, la Fundación Museo de las Conceptas, concederá el uso del museo, para actividades programadas de común acuerdo con la Dirección de Cultura, Educación y Deportes del GAD Municipal de Cuenca, dando prioridad a la programación de la Red de Museos y Centros Culturales de Cuenca.



- i. Presentar un informe en formato físico y digital sobre las actividades realizadas, motivo del presente convenio.
- j. Apoyar y coordinar con la Dirección de Educación, Cultura y Deportes la atención a requerimientos institucionales formulados por ésta, dentro del contexto del presente convenio, en contrapartida de la cooperación otorgada.
- k. Beneficiar a la mayor cantidad de asistentes al museo, garantizando sobre todo la presencia de niños, niñas y adolescentes del Cantón Cuenca, con las actividades culturales planificadas en atención del “Fomento a la Cultura”.

CLAUSULA SEPTIMA: Tiempo y duración del convenio.-

7.01 El presente convenio tendrá un plazo de duración que va desde la firma de este instrumento legal hasta el 14 de diciembre de 2018, tiempo en el cual las partes se obligan al cumplimiento del objeto del presente instrumento legal.

CLÁUSULA OCTAVA: Seguimiento y Control.-

8.01 El GAD Municipal del Cantón Cuenca, a través de su Dirección de Cultura, Educación y Deportes, establecerá el mecanismo para realizar el seguimiento, control y fiscalización del presente convenio y será directamente responsable por la debida justificación de los recursos económicos que se entreguen en virtud del presente convenio, siendo el responsable de la ejecución y evaluación el Director Municipal de Educación, Cultura y Recreación, en funciones; quien dará su aprobación y un informe final, avalando las actividades realizadas y contenidas en un informe previo realizado por un funcionario de la Dirección oportunamente designado, para el desarrollo de dicho seguimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Laboral.-

9.01 Se deja claramente establecido que el GAD Municipal del Cantón Cuenca, no adquiere con la suscripción del presente convenio relación alguna con las personas que contrate la beneficiaria para las obligaciones del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: Terminación del Convenio.-

10.01 El Convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por finalización del plazo previsto.
- b) Por mutuo acuerdo.
- c) Por incumplimiento de las partes.
- d) Por fuerza mayor.

Para los casos c) y d), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión. En todos los casos de terminación del convenio se practicarán las liquidaciones y restituciones que sean menester.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Documentos Habilitantes.-

11.01 Son documentos habilitantes y forma parte de este convenio:

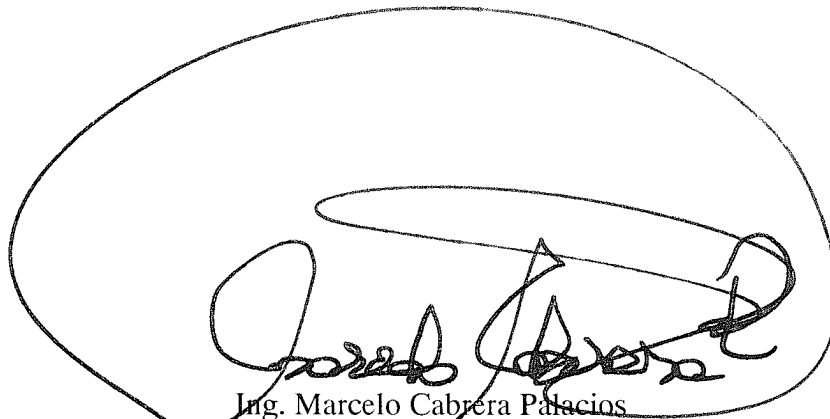
- a) Certificación Presupuestaria.
- b) Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Cultura, Educación y Deportes del GAD Municipal del Cantón Cuenca.
- c) Estudio de Factibilidad emitido por la Dirección de Cultura, Educación y Deportes del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Controversias.-

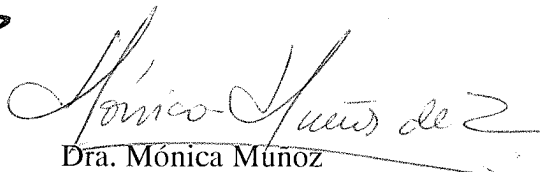
12.01 En el caso de suscitarse controversias que no hayan podido ser superadas de común acuerdo por las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación y arbitraje previsto en la Ley, mismo que se ventilará ante el centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en Cuenca, comprometiéndose a aceptar y cumplir el acta de mediación respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Aceptación.-

13.01 Leído que fue el presente convenio, las partes se ratifican en su contenido, firmando para constancia en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración en tres ejemplares de igual tenor y valor.



Ing. Marcelo Cabrera Palacios
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CUENCA**



Dra. Mónica Muñoz

DIRECTORA EJECUTIVA DEL MUSEO DE LAS CONCEPTAS

